



LOPEZ ALBA
Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

Privada Capistrano No. 12936
Fracc. Lomas de Agua Caliente Tijuana, B. Cfa. C.P. 22024
Mail Box 482 West San Ysidro Blvd. Suite 1453
San Ysidro, CA. 92173 U.S.A.
Tel. (664) 621-07-77
servicios@lopezalbayasociados.com

Tijuana, B. Cfa., 15 de Enero de 2021

LIC. CONRADO GUILLERMO ACEVEDO MACHADO
Presidente
Comité de Turismo y Convenciones de Rosarito
P r e s e n t e.

Estimada Lic. Acevedo:

En atención a su amable solicitud efectuada en días anteriores, a continuación nos permitimos presentar nuestra carta de servicios profesionales y los honorarios correspondientes para el COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DE ROSARITO

I. SUPERVISION Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.

Nuestros servicios comprenderán la revisión del correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, comprometiéndonos en establecer una búsqueda permanente de alternativas para el pago de sus impuestos con el fin de contribuir en la optimización de los recursos financieros del Comité.

Nuestros servicios también comprenderán lo siguiente:

- a) Vigilaremos que los registros contables contengan el soporte documental adecuado.
- b) Supervisaremos que las operaciones del Comité se realicen de acuerdo a las políticas de Administración preestablecidas.
- c) Vigilaremos que se efectúen los registros necesarios para la formulación de los estados financieros de manera clara y oportuna.
- d) El despacho vigilará el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales a que está sujeto el Comité, principalmente los impuestos federales y estatales.
- e) Se atenderán las consultas de orden fiscal que se nos formulen en relación a las operaciones del Comité, las cuales podrán ser atendidas indistintamente vía telefónica o cuando la formalidad lo requiera a través de un escrito.
- f) Haremos de su conocimiento de manera escrita, de cualquier reforma fiscal que se relacione con la actividad del Comité.
- g) Asesoraremos en la elaboración y presentación ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, de los avances presupuestales mensuales o trimestrales, conforme lo estipule la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, así como de los estados financieros.

Es preciso mencionar que nuestra labor como asesores, llega sólo hasta el punto de señalar las faltas y recomendaciones que a nuestro juicio deben llevarse a la práctica; sin embargo, la ejecución de las recomendaciones será función exclusiva de los funcionarios del Comité.

III. HONORARIOS PROFESIONALES.

Los honorarios por los servicios descritos en el punto antes indicado serán la cantidad de \$7,518.52 M.N. (Siete mil quinientos diez y ocho pesos 52/100) mensuales más I.V.A., los cuales nos deberán ser pagados al inicio de cada mes, iniciando nuestros servicios y su pago correspondiente a partir del 1º. de Enero de 2021 y finalizando el 31 de Diciembre de 2021.

Cabe hacer mención que cualquier trabajo adicional solicitado y que no esté incluido en el presente convenio, ameritará honorarios adicionales por lo que previamente se pondrá a su consideración el importe de los mismos.

Agradeciendo la atención que nos ha dispensado al solicitar nuestros servicios profesionales, solicitamos que en caso de merecer su conformidad a las cláusulas de este convenio, nos devuelva firmada la copia del mismo que se acompaña.

Atentamente,

C.P.C. Ricardo López Alba

ACEPTADO.

POR:

CONRADO ACEVEDO

FECHA:

FIRMA:

c.c.p. Archivo (Nombre: Convenio 2021 Cotuco Rosarito.)



LOPEZ ALBA Y ASOCIADOS, S.C.